



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Juan Carlos Gómez Henao C.C. 7.546.898
Demandado:	Mario Fernando Gómez Henao C.C. 7.528.751
Radicado:	630013103002-2019-00242-00
Asunto:	Requiere

Se requiere, nuevamente, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, para que informe sobre la inscripción de la medida cautelar de embargo decretada mediante auto del 7 de octubre de 2020, respecto de los inmuebles con matrículas inmobiliarias nro.296 –60094 y nro.296 –60082, las cuales fueron comunicadas previamente mediante los oficios nro. 2019-00242-937 del 26 de noviembre de 2020, nro. 2019-00242-306 del 2 de agosto de 2022.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad proceder de conformidad dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df9e8f38d89efe04fadc559c123f6ce7361cb6d20021a3dc78cf596e5fd7668**

Documento generado en 14/03/2023 10:46:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>